Centro Interamericano de Documentación e Información Agricola

2 0 JUL 1995

IICA - CIDIA

los





NSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS — OEA

Subdirección General Adjunta de Planificación Dirección de Planificación Prospectiva

Topumentación e Injumentación e Información Agricola

2 0 - 1995

110A - CIDIA

FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE LINEAS

Y SUBLINEAS DE ACCION A NIVEL HEMISFERICO

Documento para Discusión en la 19º Reunión del Consejo de Directores

Puntarenas, Costa Rica, 1-6 de diciembre de 1975



FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE LINEAS Y SUBLINEAS DE ACCION A NIVEL HEMISFERICO

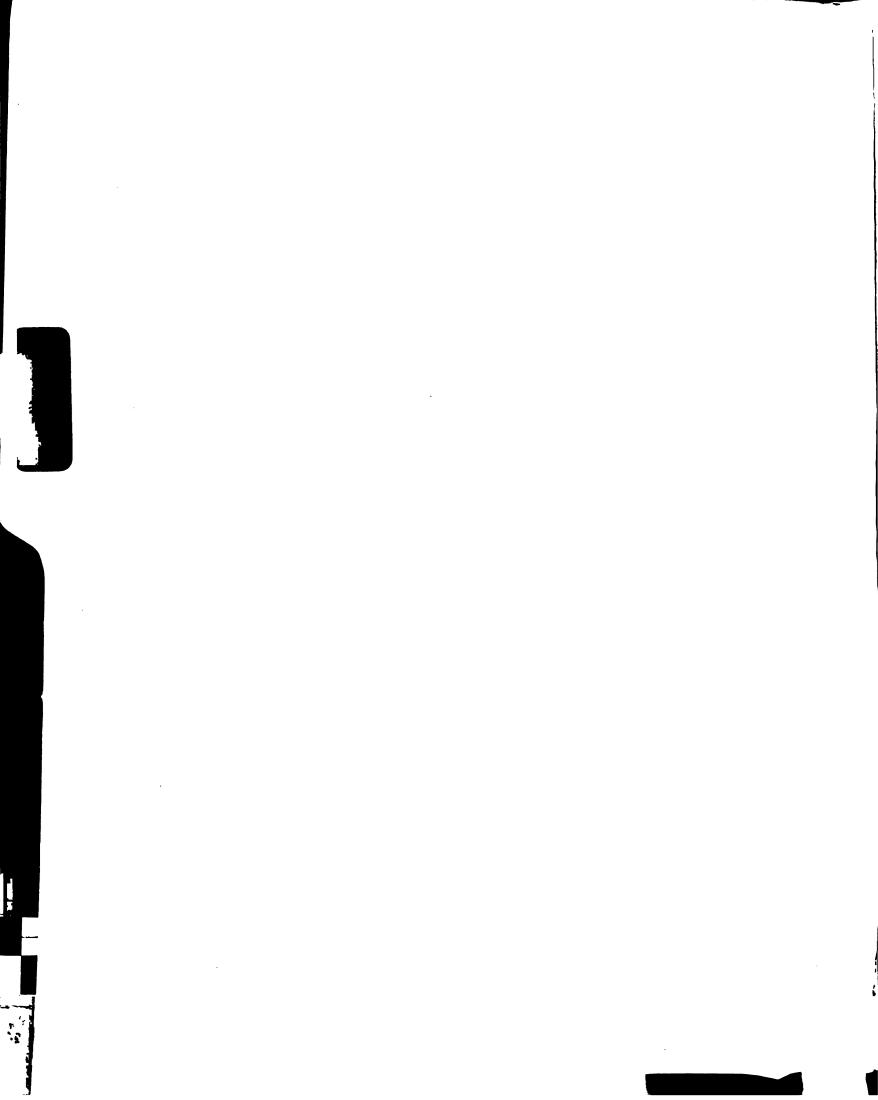
En la 18º Reunión del Consejo de Directores realizada en Cerro Verde, El Salvador, en 1974, se solicita a la Dirección General "redefinir y mejorar la operacionalidad de las funciones de los Coordinadores de Líneas y Sublineas a nivel hemisférico". Este documento intenta ser una respuesta a esa recomendación y sólo pretende servir como base de discusión para la próxima Reunión.

Los Coordinadores de Lineas o Sublineas de Acción

Entre los especialistas que trabajan en la misma Línea de Acción del IICA se hace necesario poseer unidad de criterio en cuanto a la planificación, a la metodología de trabajo y demás exigencias que demanda la ejecución, así como al ajuste de las acciones dentro de la doctrina, objetivos y estrategia del IICA. Además, teniendo en cuenta la amplitud de aspectos que cubre cada línea o sublínea también se hace necesario el apoyo recíproco entre los especialistas. Todo ello permite operar con mayor eficiencia, impacto y con enfoques institucionales similares, nutridos por la capacidad y experiencia de cada uno de los especialistas.

Los especialistas que trabajan en una línea constituyen por así decirlo, verdaderos grupos informales integrados por una similitud de intereses técnicos. De cada grupo, la Dirección General escoge un experto como Coordinador Hemisférico para liderar y colaborar con el equipo respectivo en el logro de una participación más eficiente en la elaboración e implementación de los Planes de Acción de cada Representación.

Para los Coordinadores Hemisféricos se proponen las siguientes funciones, requisitos y formas de operación:



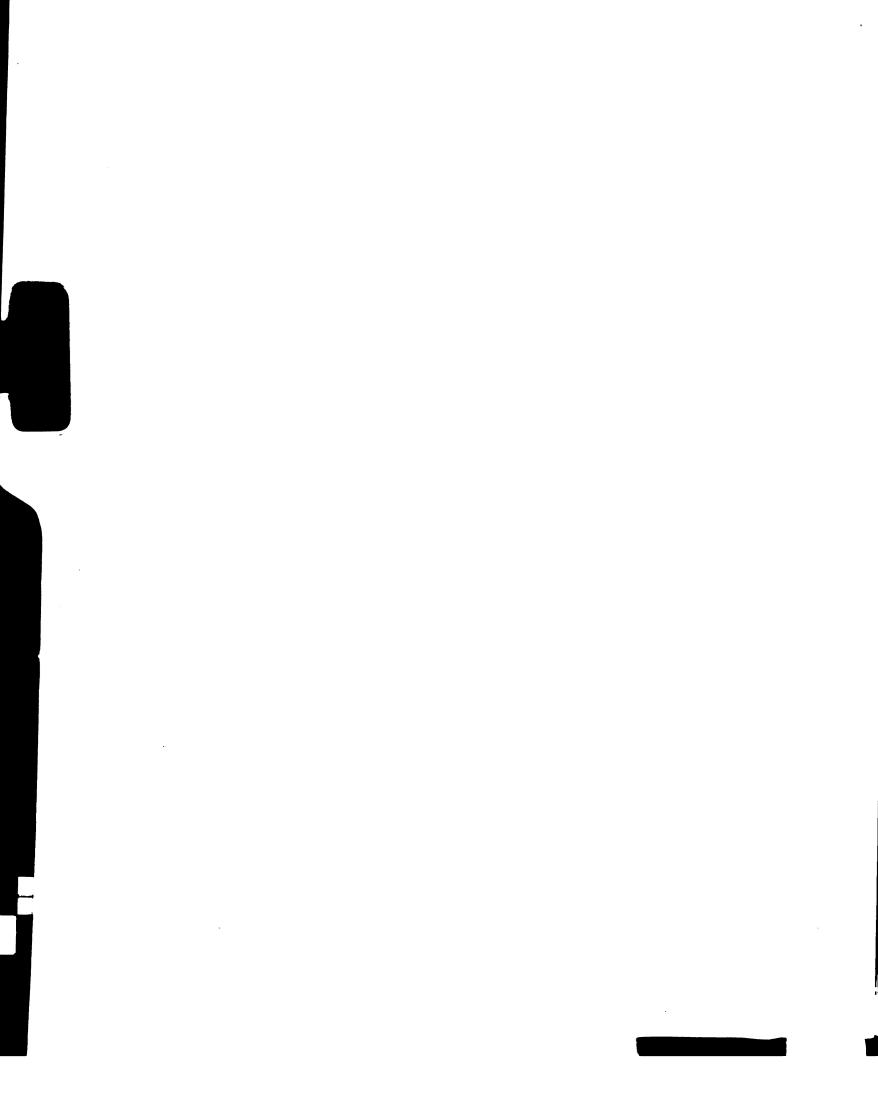
Funciones de los Coordinadores Hemisféricos: Serán funciones sustantivas de los coordinadores hemisféricos en sus respectivas líneas o sublíneas:

en planeamiento

- elaborar y actualizar, con participación del grupo técnico respectivo, las políticas de las correspondientes líneas y sublineas de acción para someterlas luego a consideración del Consejo de Directores y posteriormente a la del Director General;
- elaborar y mantener actualizado el contenido de las líneas de acción (descripción, objetivos y estrategias adecuados a los del Plan General) que conforman el programa-presupuesto;
- analizar, sugerir los ajustes necesarios y colaborar, cuando le sea solicitado, en la confección y actualización de los programas (objetivos y estrategias compatibles con los de las líneas de acción) que también integran el programa-presupuesto;
- analizar, proponer las modificaciones indispensables y colaborar, cuando sea especialmente requerido, en la preparación de los proyectos que forman parte del programa operativo a fin de asegurar su identificación con los programas y a que integren funcionalmente el plan de acción del país;
- colaborar con las Direcciones Regionales y con las Representaciones, cuando así le sea requerido en la reprogramación de sus acciones, a fin de ajustar los proyectos y actividades en los países a las políticas por líneas y a los programas aprobados.

en ejecución:

- participar en proyectos seleccionados a nivel de país, vinculados directamente con las políticas de la línea y los programas correspondientes que servirán para confrontar la aplicabilidad de esas políticas, actuando así como elementos claves de retroalimentación



para las funciones de planificación a nivel de líneas. Estos proyectos surgirán del análisis del plan de acción de cada país y serán convenidos con las Representaciones respectivas;

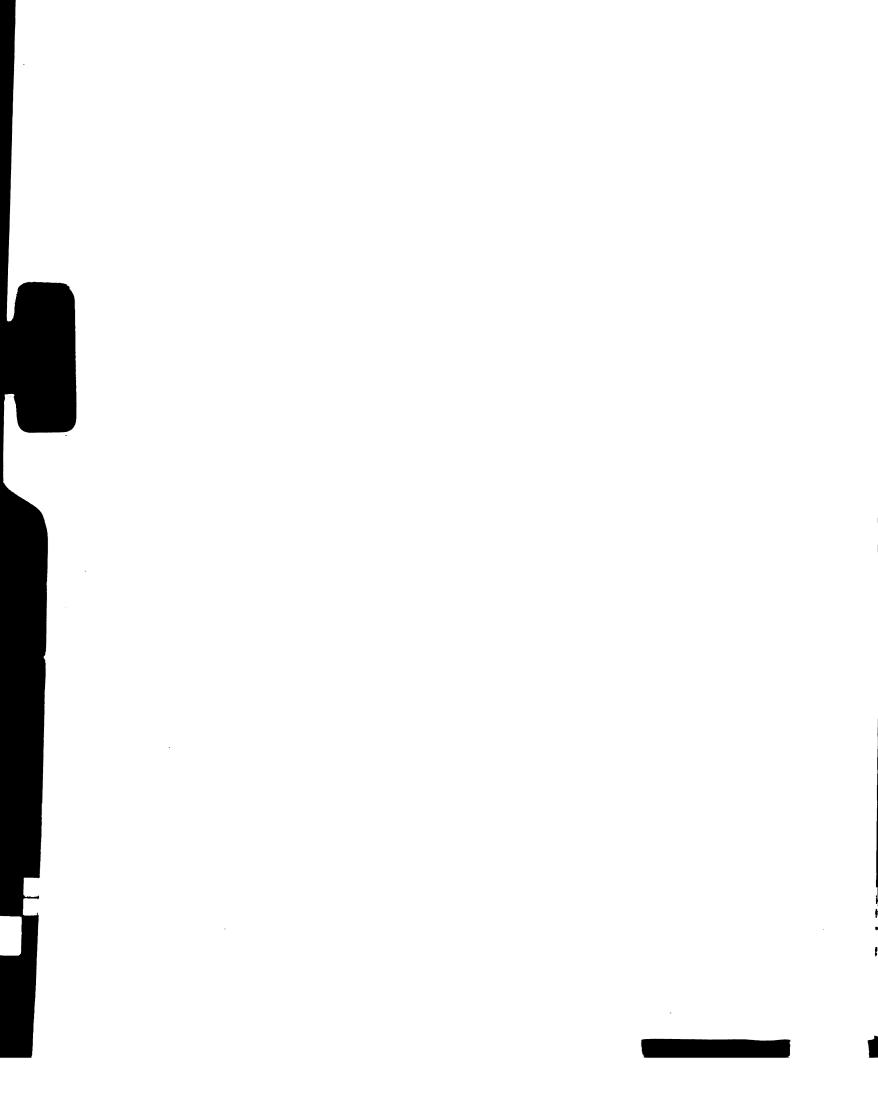
- colaborar a nivel de la Dirección General, en el apoyo y seguimiento a la ejecución de las acciones del IICA relacionadas con su línea o sublínea.

en evaluación:

- participar en el proceso de evaluación según lo establezca el procedimiento aprobado.

Otras funciones de los Coordinadores Hemisféricos son las siguientes:

- promover activamente la obtención de recursos externos de apoyo a los progremas y proyectos de la línea o sublínea;
- promover y concretar, con los especialistas respectivos, actividades de investigación que contribuyan a identificar y desarrollar nuevos conceptos, metodologías y técnicas de trabajo que permitan una acción innovadora y aseguren una mejor efectividad de la línea o sublínea;
- colaborar para que la Subdirección General Adjunta de Planificación cuente con la documentación e información técnica actualizada relacionada con su respectiva área de competencia, suficiente como para responder a las necesidades de planificación, así como para atender requerimientos específicos del Director General y otros servicios del IICA;
- determinar las cualidades requeridas en el personal que debe trabajar en la línea y asesorar en su contratación;
- asesorar, a su requerimiento, a las Direcciones Regionales y Representaciones en cuestiones vinculadas a sus respectivos campos de acción;



- asegurar la comunicación técnica, apoyo recíproco y la coordinación de esfuerzos entre los especialistas que trabajan en una misma línea o sublínea:
- coordinar, a nivel hemisférico, las acciones complementarias con las otras líneas de acción;
- colaborar en la preparación de instrucciones que normen las presentaciones de los funcionarios que llevan la representación del IICA a reuniones donde pueda comprometerse la posición doctrinaria o las políticas de la institución;
- preparar o contribuir a la elaboración de documentos en los cuales el IICA fije su posición sobre aspectos de la línea;
- asesorar en todos los asuntos relacionados con las respectivas líneas que se tramiten en la Dirección General.

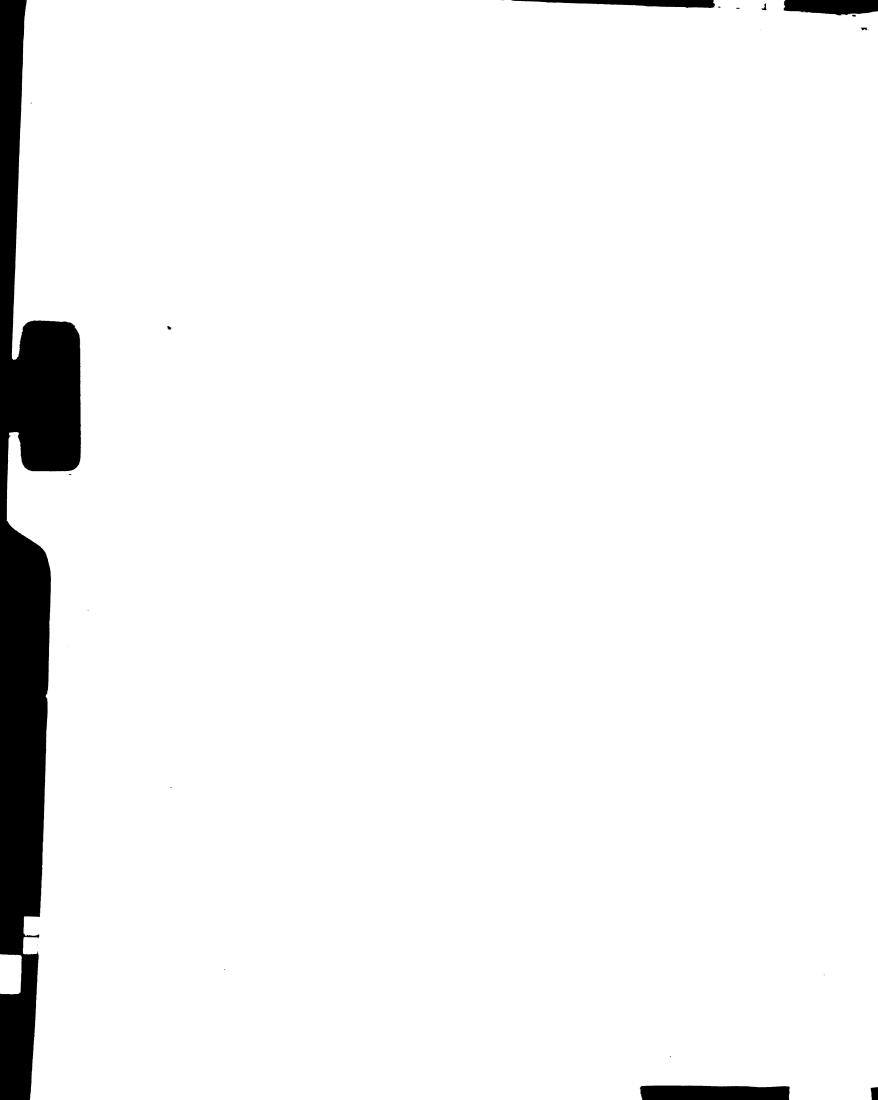
Requisitos de los Coordinadores Hemisféricos

Los Coordinadores Hemisféricos deben ser técnicos del más alto nivel en cada uno de sus campos. Deben estar, además, compenetrados de la doctrina, objetivos y estrategia del IICA; tener liderazgo reconocido y poseer disposición y tiempo para enfrentarse a las labores propias de coordinación.

Aspectos administrativos de la Coordinación

La coordinación por líneas es una responsabilidad de la Subdirección General Adjunta de Planificación, ya que las funciones de los coordinadores se encuadran, en general, dentro de las funciones de esta Subdirección.

Ejercerán las funciones de coordinadores hemisféricos los técnicos del IICA, que reúnan las condiciones o características enumeradas anteriormente, cualquiera que sea su ubicación administrativa y geográfica dentro del IICA. Cada coordinador tendrá un proyecto específico de coordinación que será



llevado a cabo con la aprobación, apoyo y supervisión de la unidad responsable de la coordinación de las líneas de acción (la Subdirección General Adjunta de Planificación).

los coordinadores de línea en sus distintos niveles no constituyen instancia jerárquica administrativa y sus relaciones con los especialistas destacados en las Zonas y Representaciones serán fundamentalmente técnicas. Las decisiones que corresponda tomar en el cumplimiento de las funciones asignadas serán tramitadas a través de los niveles jerárquicos y administrativos propios del Instituto y resueltas por la autoridad competente en cada caso.

En todas las circunstancias las acciones de los coordinadores hemisféricos en los países deberá contar con la aprobación de los Directores Regionales y Representantes respectivos.

La comunicación técnica entre el coordinador hemisférico y los especialistas a nivel de país será mantenida con la debida información a la Dirección Regional y a la Representación correspondiente.

